

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Rad. 1100131-10-027-2021-0319-00

Bogotá, D. C., cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Se tiene en cuenta la renuncia presentada por el abogado CARLOS SÁNCHEZ CORTÉS (c. digital 3) al poder que había sido otorgado por la demandada (art. 76 CGP).

Cumplido el ritual procesal al tenor del artículo 523 en concordancia con el 501 del CGP y con el artículo 23 del acuerdo PCSJA20-11567 del C. S de la J, se señala la hora de las 02:30 pm del día 5 del mes de noviembre del año 2021, con el fin de llevar a cabo diligencia de inventario y avalúos.

Los interesados deberán adjuntar todos los documentos que acrediten la comprobación actual de existencia, avalúo y propiedad de los activos.

La Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

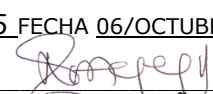
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0175 FECHA 06/OCTUBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

Kr